

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia, por la que se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado nº 113/2003 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, a instancia de D. Luis Miguel Roco Méndez, contra la Resolución de fecha 30 de abril de 2003, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación por silencio de la solicitud de ocupar la plaza nº 1182 perteneciente al Centro Directivo 18.02, de la Dirección General de la Salud Pública, contra el Servicio Extremeño de Salud.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo que se trami-

ta en dicho Juzgado como Procedimiento Abreviado nº 113/2003 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, a instancia de D. Luis Miguel Roco Méndez, contra la Resolución de fecha 30 de abril de 2003 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud que desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la desestimación por silencio de la solicitud de ocupar la plaza nº 1182 perteneciente al centro Directivo 18.02, de la Dirección General de la Salud pública, contra el Servicio Extremeño de Salud.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 23 de octubre de 2003.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE BADAJOZ

*EDICTO de 2 de octubre de 2003, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal nº 233/2002.*

En los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA Núm. 122/03

En Badajoz, a treinta de septiembre de dos mil tres.

Vistos por D. Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta Ciudad y su Partido judicial, los presentes autos del juicio verbal núm.

233/2002, seguidos a instancia de D. JOSÉ LUIS MASOT FERNÁNDEZ, representado por el Procurador D. JOSÉ ANTONIO MALLÉN PASCUAL y asistido por el Letrado D. CARLOS JURADO LENA, contra D. ANTONIO LARA DE LA TORRE, DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ-JIMÉNEZ, en situación procesal de rebeldía, y contra D. MANUEL CABALLERO LEYVA, D. MANUEL CABALLERO MESA, D. JOSÉ LUIS CABALLERO MESA, DOÑA EMILIA CABALLERO MESA, DOÑA TERESA CABALLERO MESA, D. FRANCISCO JAVIER ARIZA BAENA, DOÑA MERCEDES VALENZUELA CAMPAÑA, D. JOSÉ LUIS ARIZA BAENA, DOÑA ANA ARIZA BAENA y D. FIDEL ARIZA BAENA, de acuerdo con los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. JOSÉ ANTONIO MALLÉN PASCUAL en nombre y representación de D. JOSÉ LUIS MASOT FERNÁNDEZ, contra D. MANUEL CABALLERO